## de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N°

7194

CHILLÁN VIEJO,

0 4 DIC 2015

## VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

## CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias informadas en la Solicitud Nº 925 correspondiente al mes de noviembre de 2015, debidamente tramitadas. Decreto Nº6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

b) Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  6014 del 26.11.2014, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios. Decretos Alcaldicios  $N^\circ$  2030 del 09 de diciembre de 2008 y  $N^\circ$  499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## DECRETO:

 $\mbox{1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto $N^{\circ}$ 02 en el presente Decreto.}$ 

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle,

las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA PAGADAS	MOTIVO
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	05	28.11.2015	15:00 hasta 20:00	05 Horas	Traslado Personas a Romería en Parque Las Flores (DIDECO)

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEUSR. ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / PAB / OFS / RMR / eot Distribución: Distribución: Distribución: Distribución: Distribución: Distribución Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.